CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8724434 / 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON LEON GARRIDO.

Entre los suscritos, de una parte, **EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA**, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula nro. 17328298 de San José del Guaviare, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de Centro G02, nombrado mediante Resolución No. 1-00928 del 18 de marzo de 2026 y acta de Posesión 143 del 19 de marzo de 2026 , con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, WILSON LEON GARRIDO identificado con CC nro. 86045571-3, actuando como representante legal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1_PCCNTR_8724434 DE 2025
Objeto	Contratar Contratar la compraventa de materiales, mobiliario y enseres especializados para el centro de entrenamiento en trabajos en altura del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor del contrato	$37.520.700,00
Plazo de ejecución	20 días
Fecha de inicio	23/12/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Contratista	WILSON LEON GARRIDO

CDP NRO.	7825
CRP NRO.	398725
Garantía nro.	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Número de póliza: 620-47-994000059496 Fecha de expedición: 23/12/2025 Fecha de aprobación: 23/12/2025
Supervisor / Interventor	Juan Carlos Castillo

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Juan Carlos Castillo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$37.520.700,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$37.520.700,00
Valor ejecutado	$37.520.700,00
Valor pagado	$0,00
Valor por pagar	$37.520.700,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
620-47-994000059496	Cumplimiento	$3.752.070	22/12/2025 – 30/06/2026
	Calidad del servicio	$3.752.070	22/12/2025 – 30/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

“No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 37.520.700,00) Moneda Legal Y Corriente.** con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento a la coordinación del grupo de apoyo administrativo área de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del link https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8724434&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ , conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó y Elaboró: Juan Carlos Castillo – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano